LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2019
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
"ADQUISICIÓN DE TONER PARA EL SIP"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintitrés días del mes de julio del año dos mil diecinueve**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EN EL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" Y SUBPROGRAMA 08 "SEGURIDAD CIUDADANA"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondientes al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 09/2019 para la "Adquisición Tóner para el SIP"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente más conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 366.609.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 514/2019** de fecha 10 de junio de 2019, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 269.969.150.- (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta)**.
- **Adenda N° 1** de fecha 25 de junio de 2019.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 366609** de fecha 09 de julio de 2019.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 36/2019**, realizada en fecha 12 de julio de 2019, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ACTA D.U.O.C. N° 36/2019

APERTURA DE SOBRES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) Nº 09/2019
"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL SIP"
ID: 366.609

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:15 horas** del día **[12-julio-2019]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C. del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 el Hardo, 2° Piso, se reunen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (SBE) N° 09/2019 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL SIP" ID: 366.609**, los siguientes funcionarios: el **Lic. Enrique Vera**, Director de la UOC, y el **Lic. Pedro González**, Funcionario de la Dirección de U.O.C. ————

En representación de las firmas oferentes se encuentran:

Firma	Nombre	C.I.N°
Suministros & Montajes S.R.L.	Sin Representante	————
Alternativa S.A.	Sin Representante	————
Papelera Guairá S.A.	Sin Representante	————
OLAM S.R.L.	Claudia F. Recalde Benítez	3.737.203

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP.

En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), y teniendo en cuenta el Acta de Sesión Pública Virtual ID N° 366.609 de fecha 09/07/2019, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1) **Suministros & Montajes S.R.L.**
2) **Alternativa S.A.**
3) **Papelera Guairá S.A.**
4) **OLAM S.R.L.**

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia de que no se han presentado ofertas tardías.

3. MONTO DE LA OFERTA

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación.

OFERENTE	PRECIO TOTAL (SBE) (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) OFERTA FISICA
Suministros & Montajes S.R.L.	280.500.000	280.500.000
Alternativa S.A.	280.600.000	280.600.000
Papelera Guairá S.A.	279.999.000	279.798.750
OLAM S.R.L.	279.800.000	279.800.000

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 2190/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las

Chile N° 719 esq. Víctor Haedo Tel. y fax: 415-2669 — Asunción - Paraguay — - 1 -

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente / RUC	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredita la representación	DD.JJ. Art. 40, Ley N° 2051/03	Presenta Muestra
1	Suministros & Montajes S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Alternativa S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Papelera Guairá S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
4	OLAM S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Suministros & Montajes S.R.L.	Alternativa S.A.	Papelera Guairá S.A.	OLAM S.R.L.
A) **Documentos legales.** Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B) **Documentos legales.** Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	PRESENTA ERRONEO (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
d) Patente Municipal vigente	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
f) Declaración jurada de no hallarse comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "u", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 320/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, las Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)

Chile N° 719 esq. Víctor Haedo Tel. y fax: 415-2669 — Asunción - Paraguay — - 2 -

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

309

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DOCUMENTOS REQUERIDOS	Suministros & Montajes S.R.L.	Alternativa S.A.	Papelera Guaira S.A.	OLAM S.R.L.
b) Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA
C) Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado obras similar a lo requerido en la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas, que deberán arrojar un monto total de facturación igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los tres últimos años (2016-2017-2018).	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2016-2017-2018), conforme lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 859/15.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de: - Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. - Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos. - Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Se permitirá catálogo en idioma inglés, con su respectiva traducción al español, la cual deberá ser realizada por Traductor Matriculado ante la Corte Suprema de Justicia.	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA

Observaciones SIPE:

- La firma Suministros & Montajes S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1555369 de fecha 09 de julio de 2019.
- La firma Alternativa S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1555362 de fecha 09 de julio de 2019.
- La firma Papelera Guaira S.A. presenta la Constancia del SIPE N° 1555156 de fecha 08 de julio de 2019.
- La firma OLAM S.R.L. presenta la Constancia del SIPE N° 1555382 de fecha 09 de julio de 2019.

Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
Se deja constancia que no existieron observaciones por parte de los oferentes presentes.

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR
■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las 09:27 horas, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los funcionarios presentes y representantes de firmas oferentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

Lic. Enrique Vera
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Pedro González
Funcionario de la Unidad Operativa de Contrataciones

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 37 de fecha 03 de setiembre de 2018 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Con relación a las ofertas presentadas, hacemos las siguientes observaciones, según lo establecido en la Sección VII Anexo N° 1 – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	*PAPELERA GUAIRA S.A.*	*OLAM S.R.L.*	*ALTERNATIVA S.A.*	*SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.*
Formulario de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales** Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.				
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	----------
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Patente Municipal vigente	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Moisés Justo Romero
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Carlos D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

308

*tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**				
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Cualquier otro documento adicional requerido.				
Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado tóner similar a lo requerido en la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas, que deberán arrojar un monto total de facturación igual o superior al 50% del monto total de lo ofertado en la presente licitación, en los tres últimos años (2016-2017-2018).	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	----------
Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2016-2017-2018), conforme lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos citado más arriba	*Cumple*	----------	*Cumple*	*Cumple*
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
Declaración Jurada de: *- Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.* *- Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *- Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta..*	*Cumple*	----------	*Cumple*	*Cumple*

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se constata que las firmas **PAPELERA GUAIRA S.A., OLAM S.R.L., ALTERNATIVA S.A. y SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. "CUMPLEN"**, con los requisitos sustanciales.

Prosiguiendo con la evaluación, considerando el Decreto 21909/03 Artículo 61. Método de evaluación, que establece: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: … **3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.** Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. **4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente**."*, y a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar las documentaciones presentadas por la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, cuyo precio ofertado es el más bajo.

En este sentido, una vez analizadas todas las documentaciones de carácter formal, se constata que la firma **PAPELERA GUAIRA S.A. "CUMPLE"**, con los requisitos formales del Pliego de Bases y Condiciones.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y***

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Andes Justo Mendez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar O. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

307

MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente con el precio más bajo, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por la Coordinación de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 361/19 de fecha 15 de julio del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe el cual se pasa a detallar:

Oferente	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observación*
PAPELERA GUAIRÁ S.A.	*Pedro Emilio Toledo López*	*2.333.596*	*No figura en la base de datos del SINARH*
	Guillermo Delfín Toledo López	*3.020.794*	*No figura en la base de datos del SINARH*
	Janette Jazmín Toledo López	*3.312.465*	*No figura en la base de datos del SINARH*
	Norma Elizabeth López de Giacomi	*503.840*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Ante lo expuesto, se constata que la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotizan el precio más bajo, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	*RAZÓN SOCIAL*	*Monto de la Oferta en la SBE Gs.*	*Monto de la Oferta presentada en forma física Gs.*
1	*PAPELERA GUAIRÁ S.A.*	*279.799.000.-*	*279.798.750.-*

Cabe destacar que durante la competencial virtual, el oferente **PAPELERA GUAIRÁ S.A.** presentó el precio total más bajo, por un monto **de Gs. 279.799.000.- (guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos noventa y nueve mil)** según Acta de Sesión Pública Virtual ID: 366.609, y al momento de presentar su respectiva oferta física según **Acta de Apertura de Sobres N° 36/2019**, se constató un precio total cotizado de **Gs. 279.798.750.- (guaraníes doscientos setenta y nueve millones setecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta)**, lo cual, se encuentra en concordancia a las reglas de la Subasta, establecidas según el artículo 42° del Decreto 1107/2014 "*POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Y SE DEROGAN LOS DECRETOS N° 12.453/2008 Y 5517/2010".*

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente que cotiza el precio más bajo, se considerarán los siguientes índices, conforme al PBC que rige el presente llamado:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar las ratios correspondientes a la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, constatándose que la misma **"CUMPLE"** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme Planilla de Ratios Financieros que se anexa y forma parte del presente informe de evaluación.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES**

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Osvaldo D. Croce E.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

306

PÚBLICAS", y que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, es importante resaltar que ningún oferente cotiza productos de origen nacional, por lo que no es aplicable el margen de preferencia.

2.2.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el siguiente cuadro, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante publicada en el SICP, bajo el ID: 366.609, y el precio unitario cotizado por el oferente, **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, a fin de resaltar si se encuentra por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, o si supera el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución mencionada**.

					PAPELERA GUAIRÁ S.A.	
Ítem	*Descripción del Bien*	*Precio Referencial de la Convocante*	*Disminución del 30% del Precio Referencial*	*Aumento 20% del Precio Referencial*	*Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)*	*Observación*
1	*Toner SAMSUNG negro 115L xpress*	***490.853***	*343.597*	*589.024*	*508.725*	*No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial*

Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se constata que el precio ofertado por el oferente **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del **Memorándum DUOC 362/2019** de fecha 15 de julio de 2019, remitió la oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, y solicitó a la Dirección Administrativa, el informe técnico correspondiente.

Conforme al Memorándum DGAF/DA N° 420/19 el Director de Administración remite el **Memorándum D.S.G N° 17/19** de fecha 17 de julio de 2019 – Informe Técnico del Jefe de Control y Provisión de Bienes, dependiente de la Dirección Administrativa, el mismo fue digitalizado integralmente y forma parte del presente documento:

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino
Ministerio del Interior

Medel Justo Mendez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Osvaldo Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

TETÃ REKUÁI INTERIOR
Paraguay de la gente
GOBIERNO NACIONAL

División Almacenes y Suministros

MEMORANDUM D.S.G N° 17/19

Para : **Ing Com, Rubén Martínez, Jefe Interino.**
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

De : **Félix A. Valiente, Jefe Interino**
División de Almacenes y Suministro

Fecha : **17 de Julio de 2019**

Referencia : **Informe Técnico – Adquisición de Tóner para SIP**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC N° 362/2019 – en el marco de llamado **LICITACIONPOR CONCURSO DE OFERTA SBE N° 09/2019** para la **"Adquisición de Toner para el SIP.** A fin de remitir el informe técnico, de la oferta que presentaron cotización.

➢ **INFORME TECNICO**

Empresa Papelera Guaira S.A.

Presento una oferta en guaranís, 279.798.750.la cual resulto la oferta más baja, y cuya muestra cumple con la especificación técnica.

La disponibilidad presentada prevista para el llamado es de guaranies. 269.969.150

Atendiendo a que la Oferta presentada supera el monto previsto re comiendo la disminución de cantidades conforme al siguiente cuadro.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Toner SAMSUNG Color Negro 115L xpress	530	508.725	269.624.250

MINISTERIO DEL INTERIOR
MESA DE ENTRADA
Departamento de Control y Provisión de Bienes
Entrada N°: 424
Fecha: 17-07-2019 Hora: 11:26
Firma:

A LA DIR. DE ADMINISTRACIÓN
PARA CONOCIMIENTO Y CONTINUAR
CON LOS TRÁMITES PERTINENTES

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

MEMORANDUM D.S.G N° 17/19

Queda a cargo del **COMITÉ DE EVALUACION**, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta o las Empresas que se presentaron al Llamado, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer

Atentamente.

Miguel Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos Q.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Cristo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Atento a lo expuesto en el informe técnico precedente, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por éste Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada como la más baja, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en sus Artículos 60 Análisis, 61 Método de Evaluación y 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
PAPELERA GUAIRÁ S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Teniendo en cuenta el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Primeramente, atendiendo la Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación, se disminuye las cantidades, a fin de ajustar al monto disponible en el PAC de referencia, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 269.969.150.- (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones novecientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta).

En ese sentido, considerando la Circular N° 3 de la DNCP de fecha 02/03/2006 que entre otras cosas expresa *"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado..."*, y el Memorándum D.S.G. N° 17/19, se dispone a disminuir las cantidades a ser adjudicadas, hasta 530 unidades, cuyo detalle se expone más abajo en el cuadro de adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03, que la apertura de Sobres fue realizada conforme a lo tratado y asentado en el Acta de Apertura de Sobres N° 36/2019; atendiendo a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución, el Informe Técnico según Memorándum DGAF/DA N° 420/19 y Memorándum D.S.G. N° 17/19 del Departamento de Control y Provisión de Bienes, el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar a la firma **PAPELERA GUAIRÁ S.A.**, por los siguientes motivos: Haber presentado el precio más bajo y haber cumplido con la solvencia técnica, legal y económica, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: PAPELERA GUAIRÁ S.A. RUC Nº 80022417-5									
N°	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*44103103-001*	*Toner SAMSUNG color negro 115L xpress*	*Unidad*	*Unidad*	*530*	*SAMSUNG*	*CHINA*	*508.725*	*269.624.250*
Precio Total Gs.									***269.624.250.-***

Total, IVA incluido: guaraníes doscientos sesenta y nueve millones seiscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta.

Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior

Medardo Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Oscar Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Ramiro S. Ocampos G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 09/2019 ID Nº 366.609 "Adquisición de Tóner para el SIP"**, a la firma **PPELERA GUAIRA S.A.**, con RUC N° 80022417-5, por un monto total de **Gs. 269.624.250.- (guaraníes doscientos sesenta y nueve millones seiscientos veinticuatro mil doscientos cincuenta) IVA incluido**; por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo esgrimido en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Ramiro S. Pereira G.
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica

Dirección General de Administración y Finanzas
Medes Justo Mendoza
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Asesoría Jurídica

Secretaría General
Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Enrique Vera Pérez
Director Interino UOC
Ministerio del Interior